

RECURSO DE REVISIÓN

RDAA/0184/2024/AVV Y SUS ACUMULADOS

RECURRENTE

VS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 10 (diez) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 14 (catorce) de agosto del 2024 (dos mil veinticuatro), se notificó a la persona recurrente, el acuerdo de fecha 12 (doce) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), en el que se le concedió un plazo de 05 (cinco) días hábiles, para realizar alguna manifestación sobre el pretendido cumplimiento por parte del sujeto obligado; situación que no aconteció. -----

Asimismo, en fecha 15 (quince) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), se notificó a la persona recurrente, el acuerdo de alcance al informe de cumplimiento con fecha 13 (trece) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), a través del cual se le dio vista. -----

POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA: -----

De conformidad con en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede al análisis y revisión de los argumentos y los documentos exhibidos por el sujeto obligado, con relación al Resolutivo Tercero de la resolución dictada el día 26 (veintiséis) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), en el siguiente sentido: -----

ANTECEDENTES

De la resolución. -En fecha 26 (veintiséis) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), se dictó resolución definitiva al presente recurso de revisión, a través del cual se ordenó al sujeto obligado lo siguiente: -----

"RESOLUTIVOS

Tercero. - De conformidad con los argumentos expuestos, de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 149 fracción III y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión **modifica** la respuesta otorgada por el sujeto obligado respecto a los puntos 1 (uno), 2 (Dos) y 3 (tres) de las solicitudes de información y **ordena a la Universidad Autónoma de Querétaro la entrega** de copias simples en versión pública de los servidores públicos referidos en la solicitud inicial, las cuales deberán mostrarse legibles y claras. -----

En caso de que la información se encuentre dentro de los archivos del sujeto obligado deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes,



salvaguardando los datos personales, que pudieran contener, lo anterior de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en concatenación con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, emitiendo en su caso, las versiones públicas confirmadas por el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quincuagésimo séptimo y sexagésimo segundo de los "Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas" y en caso de que no obre en sus archivos de una respuesta fundada y motivada. -----

Del informe de cumplimiento. -Por acuerdo de 12 (doce) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), se tuvo por recibido el informe de pretendido cumplimiento y de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y anexaron las siguientes documentales: -----

1. Oficio OF/145/UIPE-UAQ/2024 de fecha 15 (quince) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), signado por la M.S.I. Sandra Arteaga Ríos, Responsable de la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

1.1. Oficio SF/0108/2024 de fecha 09 (nueve) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), signado por el M. en I. Gustavo Espino Rico, Secretario de Finanzas. -----

1.2. Copia simple del recibo de pago de la C. Silvia Lorena Amaya Llano de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

1.3. Copia simple del recibo de pago de la C. Silvia Lorena Amaya Llano de fecha 14 (catorce) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

1.4. Copia simple del recibo de pago del C. Gabriel Alejandro Evaristo García de fecha 29 (veintinueve) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

1.5. Copia simple del recibo de pago de la C. Sandra Arteaga Ríos de fecha 29 (veintinueve) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

2. Oficio OF/147/UIPE-UAQ/2024 de fecha 15 (quince) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), signado por la M.S.I. Sandra Arteaga Ríos, Responsable de la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

2.1. Oficio SF/0087/2024 de fecha 02 (dos) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), signado por el M. en I. Gustavo Espino Rico, Secretario de Finanzas. -----

2.2. Copia simple del recibo de pago del C. Gabriel Alejandro Evaristo García de fecha 29 (veintinueve) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

2.3. Copia simple del recibo de pago de la C. Sandra Arteaga Ríos de fecha 29 (veintinueve) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

2.4. Copia simple del recibo de pago del C. Gilberto Herrera Ruíz de fecha 15 (quince) de enero de 2018 (dos mil dieciocho). -----

2.5. Copia simple del recibo de pago del C. Gilberto Herrera Ruíz de fecha 30 (treinta) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete). -----

2.6. Copia simple del recibo de pago del C. Artemio Sotomayor Olmedo de fecha 15 (quince) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

3. Oficio OF/148/UIPE-UAQ/2024 de fecha 15 (quince) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), signado por la M.S.I. Sandra Arteaga Ríos, Responsable de la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

3.1. Oficio SF/0093/2024 de fecha 02 (dos) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro), signado por el M. en I. Gustavo Espino Rico, Secretario de Finanzas. -----

3.2. Copia simple del recibo de pago del C. Gabriel Alejandro Evaristo García de fecha 29 (veintinueve) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro). -----



- 3.3. Copia simple del recibo de pago de la C. Sandra Arteaga Ríos de fecha 29 (veintinueve) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro). -----
- 3.4. Copia simple del recibo de pago del C. Raúl Iturralde Olvera de fecha 15 (quince) de enero de 2012 (dos mil doce). -----
- 3.5. Copia simple del recibo de pago del C. Raúl Iturralde Olvera de fecha 30 (treinta) de diciembre de 2011 (dos mil once). -----
- 3.6. Copia simple del recibo de pago del C. Artemio Sotomayor Olmedo de fecha 15 (quince) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro). -----

En ese mismo acuerdo se ordenó dar vista a la persona recurrente, a efecto de hiciera las manifestaciones que a su derecho convinieran, sin que existieran declaraciones de parte de la misma. -----

Del alcance al informe de cumplimiento.- Por acuerdo de fecha 13 (trece) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), se tuvo por recibido el informe de pretendido cumplimiento y de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y anexaron las siguientes documentales: -----

1. Oficio Of/234/UIPE-UAQ/2024 de fecha 12 (doce) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), firmado por la M.S.I. Sandra Arteaga Ríos, Responsable de la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----
2. Oficio Of/235/UIPE-UAQ/2024 de fecha 12 (doce) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), firmado por la M.S.I. Sandra Arteaga Ríos, Responsable de la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----
3. Oficio Of/236/UIPE-UAQ/2024 de fecha 12 (doce) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), firmado por la M.S.I. Sandra Arteaga Ríos, Responsable de la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro. -----

En ese mismo acuerdo se ordenó dar vista a la persona recurrente. -----

Por lo anterior, y toda vez que el expediente fue debidamente substanciado y no existiendo diligencia pendiente de desahogo, se emite el acuerdo que conforme a Derecho procede, de acuerdo con los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

Haciendo un análisis de las constancias que se desprenden del presente recurso de revisión, tenemos que mediante el oficio: OF/428/UIPE-UAQ/2024 de fecha 07 (siete) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), firmado por la M.S.I. Sandra Arteaga Ríos, Responsable de la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro, informando lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 47 fracción I, IV y 148 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro rinde el informe justificado vía correo electrónico de los Recursos de Revisión RDAA/0184/2024/AVV con No. De Folio 220459424000020, RDAA/0185/2024/AVV con No. De Folio 220459424000022 y RDAA/0186/2024/AVV con No. De Folio 220459424000023; se comparten las versiones públicas de cada uno de los folios mencionados, es importante precisar que estos archivos se encuentran en el link de acceso directo con la información correspondiente, que se proporcionó el día 04 de junio de 2024 y que hasta



la fecha sigue siendo el mismo y contiene la información <https://drive.google.com/drive/folders/1D50IAv3S6BB0IsKT2MRJsqJwzAJ0qiFK?usp=sharing>. [...]” (sic)

En atención a lo anterior, anexó al informe de cumplimiento los oficios Of/145/UIPE-UAQ/2024, Of/147/UIPE-UAQ/2024 y Of/148/UIPE-UAQ/2024, todos de fecha 15 (quince) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) y signados por la M.S.I. Sandra Arteaga Ríos, Responsable de la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro, de los cuales se transcribe lo siguiente: -----

Del oficio Of/145/UIPE-UAQ/2024 se reproduce lo siguiente: -----

“[...] Una vez analizada su solicitud de información y de acuerdo a la dispersión de búsqueda mediante el oficio **Of/178/UIPE-UAQ/2024** enviada a la Secretaría de Finanzas de este Sujeto Obligado y conforme a lo contestado por la Unidad Administrativa correspondiente, esto; de acuerdo a las facultades y obligaciones de Secretarías, Facultades o Área Administrativas establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

1. Se anexa respuesta de: Secretaría de Finanzas, oficio con número de referencia SFI/0108/2024. Atiende los numerales 1, 2, 3, 4.

3.- Proceso para atender la solicitud.

a) recibieron mi solicitud de información	Área	b) le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información		c) tienen bajo su resguardo la información pública que solicito
		Trámite	Rechazada	
M.S.I. Sandra Arteaga Ríos	Unidad de Información Pública y Enlace	Sí (la solicitud se canalizó al área correspondiente)		
C.P. Gabriel Alejandro Evaristo García	Secretaría de Finanzas	Sí (área que responde la solicitud)		Área que tiene bajo su resguardo la información pública que solicita

En continuidad al oficio Of/145/UIPE-UAQ/2024, se anexaron copias simples de los recibos de nómina solicitados con relación a la C. Silvia Amaya Llano, y el último recibo de pago de la M.S.I. Sandra Arteaga Ríos, del C.P. Gabriel Alejandro Evaristo García y del Mtro. Gustavo Espino Rico. --

Del oficio Of/147/UIPE-UAQ/2024 se reproduce lo siguiente: -----

“[...] Una vez analizada su solicitud de información y de acuerdo a la dispersión de búsqueda mediante el oficio **Of/180/UIPE-UAQ/2024** enviada a la Secretaría de Finanzas de este Sujeto Obligado y conforme a lo contestado por la Unidad Administrativa correspondiente, esto; de acuerdo a las facultades y obligaciones de Secretarías, Facultades o Área Administrativas establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

1. Se anexa respuesta de: Secretaría de Finanzas, oficio con número de referencia SFI/0108/2024. Atiende los numerales 1, 2, 3, 4.
2. Se solicitó al área de la Dirección de Recursos Humanos actualizar los pantallazos correspondientes al oficio **Of/0087/UIPE-UAQ/2024** mismos que hizo llegar a esta área de la Unidad de Información Pública y Enlace para realizar las versiones públicas.

1.- Copia, en su versión pública del recibo en el que conste el último pago en el que conste el último pago realizado al rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, Gilberto Herrera Ruíz.

2.- Copia, en su versión pública, del recibo de pago, correspondiente a la segunda quincena de diciembre de 2017, realizado al rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, Gilberto Herrera Ruíz.

a) recibieron mi	Área	b) le dieron trámite o rechazaron mi	c) tienen bajo su
------------------	------	--------------------------------------	-------------------



solicitud de información		solicitud de información		resguardo la información pública que solicito
		Trámite	Rechazada	
M.S.I. Sandra Arteaga Ríos	Unidad de Información Pública y Enlace	Sí (la solicitud se canalizó al área correspondiente)		
C.P. Gabriel Alejandro Evaristo García	Secretaría de Finanzas	Sí (área que responde la solicitud)		Área que tiene bajo su resguardo la información pública que solicita
Mtro. Artemio Sotomayor Olmedo	Dirección de Recursos Humanos	Sí (área que responde la solicitud)		Área que tiene bajo su resguardo la información pública que solicita.

En términos de lo anterior, se anexaron copias simples de los recibos de nómina solicitados con relación al C. Gilberto Herrera Ruíz y el último recibo de pago de la M.S.I. Sandra Arteaga Ríos, del C.P. Gabriel Alejandro Evaristo García y del Mtro. Gustavo Espino Rico, -----

Del oficio Of/148/UIPE-UAQ/2024 se reproduce lo siguiente: -----

"[...] Una vez analizada su solicitud de información y de acuerdo a la dispersión de búsqueda mediante el oficio Of/180/UIPE-UAQ/2024 enviada a la Secretaría de Finanzas de este Sujeto Obligado y conforme a lo contestado por la Unidad Administrativa correspondiente, esto; de acuerdo a las facultades y obligaciones de Secretarías, Facultades o Área Administrativas establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

3. Se anexa respuesta de: Secretaría de Finanzas, oficio con número de referencia SFI/0093/2024. Atiende los numerales 1, 2, 3, 4.
4. Se solicitó al área de la Dirección de Recursos Humanos actualizar los pantallazos correspondientes al oficio Of/083/UIPE-UAQ/2024 mismos que hizo llegar a esta área de la Unidad de Información Pública y Enlace para realizar las versiones públicas.

1.- Copia, en su versión pública del recibo en el que conste el último pago en el que conste el último pago realizado al rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, Raúl Iturralde Olvera.

2.- Copia, en su versión pública, del recibo de pago, correspondiente a la segunda quincena de diciembre de 2011, realizado al rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, Raúl Iturralde Olvera.

a) recibieron mi solicitud de información	Área	b) le dieron trámite o rechazaron mi solicitud de información		c) tienen bajo su resguardo la información pública que solicito
		Trámite	Rechazada	
M.S.I. Sandra Arteaga Ríos	Unidad de Información Pública y Enlace	Sí (la solicitud se canalizó al área correspondiente)		
C.P. Gabriel Alejandro Evaristo García	Secretaría de Finanzas	Sí (área que responde la solicitud)		Área que tiene bajo su resguardo la información pública que solicita
Mtro. Artemio Sotomayor Olmedo	Dirección de Recursos Humanos	Sí (área que responde la solicitud)		Área que tiene bajo su resguardo la información pública que solicita.

En términos de lo anterior, se anexaron copias simples de los recibos de nómina solicitados con relación al C. Raúl Iturralde Olvera y el último recibo de pago de la M.S.I. Sandra Arteaga Ríos, del C.P. Gabriel Alejandro Evaristo García y del Mtro. Gustavo Espino Rico, -----

De los oficios Of/145/UIPE-UAQ/2024, Of/147/UIPE-UAQ/2024 y Of/148/UIPE-UAQ/2024,



antes mencionados, el sujeto obligado por conducto de la Titular de la Unidad de Transparencia rinde respuesta a lo ordenado en la resolución en cuestión, proporciona la misma respuesta en relación con el punto 4 (cuatro) de las tres solicitudes de información que integran al presente recurso de revisión, así como la misma motivación para la protección de datos personales de los recibos de nómina que fueror. ofrecidos, mismos que se transcriben de la siguiente manera: -----

"4.- El nombre, puesto y datos de contacto de la persona jefa directa de las personas servidoras públicas que tienen bajo su resguardo la información que solicito.

Nombre	Puesto	Datos de contacto
Mtro. Gustavo Espino Rico	Secretario de Finanzas de la UAQ	Cerro de las Campanas Centro Universitario – Edificio de Rectoría, planta baja, Centro Universitario. (442) 192-12-00, Extensión 3600, 3601 https://finanzas.uaq.mx 08:00-20:00 horas

[...] en cuanto a las versiones públicas se testaron las deducciones e información correspondiente al recibo, las consideradas como información confidencial, conforme al artículo 111 de la Ley en materia y los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Datos personales	Sustento
Deducciones conferidas en recibos de pago	Las deducciones contenidas en recibos de pago son datos personales, pues es a partir de ellas como se determina la remuneración neta de cualquier persona, incluidos los servidores públicos. Existen ciertas deducciones que se refieren única y exclusivamente al ámbito privado de dichas personas, como pudieron ser aquellas derivadas de una resolución judicial, la contratación de un seguro o descuentos por préstamos personales; las mismas revelan parte de las decisiones que adopta una persona respecto del uso y destino de su remuneración salarial, lo cual incide en la manera en que se integra su patrimonio, por lo que se considera que esa información no es de carácter público, sino que constituye información confidencial en virtud de que corresponden a decisiones personales y se debe clasificar como información confidencial.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
Número de seguridad social o número de afiliación	El número de seguridad social o número de afiliación, es un dato personal y, por tanto, es información confidencial, en el cual se incluye, entre otra información, el nombre completo del trabajador, la Clave Única del Registro de Población; el salario base de cotización, tipo de salario, fecha de ingreso , sexo, lugar y fecha de nacimiento, ocupación, domicilio, nombre o razón social de la fuente de trabajo y el domicilio de ésta última. De lo anterior, se advierte que el número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social se integra con datos de identificación del trabajador, y se utiliza únicamente para cuestiones relacionadas con la seguridad social, por lo que es un dato que debe clasificarse.

En alcance al informe de pretendido cumplimiento se ofreció el oficio OF/433/UIPE-UAQ/2024 signado por la M.S.I. Sandra Arteaga Ríos, Responsable de la Unidad de Información Pública y Enlace de la Universidad Autónoma de Querétaro y sus anexos, los cuales se identifican como los oficio Of/234/UIPE-UAQ/2024, Of/235/UIPE-UAQ/2024 y Of/236/UIPE-UAQ/2024 y se otorga la misma respuesta, citando lo siguiente: -----



"Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Recurso de Revisión.... presentado ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

1. *Se le notifica que su respuesta en la modalidad de copia simple se encuentra en la Unidad de Información Pública y Enlace listo para su entrega, en el domicilio de la Universidad Autónoma de Querétaro ubicado en Centro Universitario, Cerro de las Campanas S/N, Col. Las Campanas, Santiago de Querétaro, Querétaro, con horario de atención 08:00 a 16:00 horas."*

De lo anterior, y de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Transparencia local, se dio vista al recurrente del contenido del informe de cumplimiento, sin que a la fecha esta Comisión haya recibido manifestaciones al respecto. -----

En ese sentido, del análisis al informe de cumplimiento rendido a través del oficio OF/428/UIPE-UAQ/2024, así como los anexos que lo integran, se advierte que el sujeto obligado realizó entrega de cada uno de los puntos ordenados en la resolución, así como proporciona fundamentación a la protección de datos personales que contienen los recibos de nómina, mismos que fueron testados; es decir que el sujeto obligado realizó una versión pública de los recibos de nómina permitiendo acceso a los datos correspondientes a las percepciones que recibieron los servidores públicos de los que solicitó información, así como se hace el señalamiento de que personal que integra al sujeto obligado recibió, dio trámite y tiene bajo su resguardo la información solicitada de las tres solicitudes que integran al presente recurso. -----

Por último, el sujeto obligado puso a disposición en sus oficinas la información en la modalidad solicitada inicialmente por la persona recurrente. -----

En virtud de lo anterior, se tiene al sujeto obligado entregando la información ordenada en los términos establecidos en la resolución dictada en fecha 26 (veintiséis) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro). En suma, de lo anterior, se dio vista al recurrente del contenido del informe de cumplimiento, sin que a la fecha esta Comisión haya recibido manifestaciones al respecto. -----

DETERMINACIÓN

Como resultado, se tiene a la **Universidad Autónoma de Querétaro** dando cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha 26 (veintiséis) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), lo anterior, al haber realizado la entrega de la información en los términos ordenados en la citada resolución. -----

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **se tiene a la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa.** Y al no existir materia de estudio se **ordena el archivo**



del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. -----

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS PARTES EN EL MEDIO SELECCIONADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y PUBLÍQUESE EN LAS LISTAS DE ACUERDOS DE ESTA COMISIÓN.- El presente acuerdo fue aprobado por unanimidad en la Décimo Séptima Sesión ordinaria de pleno de fecha 10 (diez) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro) y se firma el día de su fecha por la C. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----


ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA PONENTE


JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE


OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO


DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DIA 11 (ONCE) DE SEPTIEMBRE DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). - CONSTE.-


La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente: **RDAA/0184/2024/AVV y sus acumulados.**

